Al ser las cuatro de la tarde, del día lunes veinticuatro de enero del dos mil veintidós, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, de forma virtual y presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidente Municipal: José Bernabé Chavarría Hernández.....

MIEMBROS PRESENTES VIRTUALMENTE.....

Regidores Propietarios: José Luis Serrano Acosta, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Laura Arias Castrillo.....

Regidores Suplentes: Cristian García Miranda (suple al regidor Astorga Patterson), Joel Luis Bermúdez Gutiérrez (suple a la regidora Rodríguez Maroto), Olga Picado Villegas, Yoseline Juárez Jiménez, Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León y Melissa de los Ángeles Pérez Prado.....

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez, Jorge Morgan Moreno.....

Síndicos Suplentes: Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez y María Teresa Tijerino López…….....

ADMINISTRATIVOS PRESESNTES.....

Alcaldesa Municipal a.i.: Ing. Emil Fallas Cerdas.....

Secretaria del Concejo Municipal. Sonia González Núñez.....

Manejo de Equipo Sesión Virtual: Kembly Noel Carazo.....

CONSULTOR EXTERNO.....

Lic. Erick Miranda Picado.....

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES.....

Regidores Propietarios: Christian Astorga Patterson y Katherine Rodríguez Maroto.....

Síndico propietario: William Jiménez Hernández.....

AGENDA.....

Artículo I: Saludo y oración**, Artículo II**: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Aprobación de Actas, **Artículo IV:** Lectura de correspondencia, **Artículo V:** Informes de Regidores, **Artículo VI:** Informes de Síndicos, **Articulo VII:** Informes de Alcaldía, **Artículo VIII:** Asuntos de Regidores, **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos, **Artículo**

X: Mociones, **Artículo XI:** Acuerdos, **Artículo XII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIII:** Cierre de la sesión.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN……...

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes. Seguidamente delega en el síndico José Abel Gómez Gómez dirigir la oración.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA……..

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Indica el Señor Presidente Municipal que ante la ausencia del Regidor Christian Astorga Patterson y la Regidora Katherine Rodríguez Maroto, los Regidores Cristian García Miranda y el Señor Joel Bermúdez Gutiérrez, fungen como Regidores Propietarios.....

Por último, somete a votación incluir en la agenda atender al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación, para presentar la modificación Interna #02-2022.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda incluir en la agenda, atender al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día. .....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

APROABACIÓN DE ACTAS:.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la ***Sesión Ordinaria Nº86***, celebrada el 10 de enero del 2022, misma que es aprobada con seis votos de los regidores propietarios Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, José Luis Serrano Acosta, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo y Cristian García Miranda.....

El Señor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez no vota el acta Ordinaria N°86.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la ***Sesión Ordinaria N°87***, celebrada el 17 de enero del 2022, misma a la que se le presenta la siguiente objeción: ...

El Señor Regidor Cristian García Miranda presenta objeción en la página #16, línea #01 dice: Vota en este caso el Señor Regidor Cristian García Miranda, en sustitución del Regidor Cristian García Miranda, ***léase correctamente***, vota en este caso el Señor Regidor Cristian García Miranda, en sustitución del Regidor Bernabé Chavarría Hernández.....

Se acoge la observación del Regidor García Miranda y se procede a corregir el acta.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°87.....

SE RECIBE PRESENCIALMENTE, AL LICENCIADO CARLOS OVIEDO ÁVILA, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la modificación interna Nº02-2022. Procede a dar lectura al detalle de la modificación interna Nº02-2022. .....

Justificación de la Administración Municipal.....

1- Se rebaja de los rubros de Repuestos y accesorios ¢7,000,000.00, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢3,000,000.00, otros servicios básicos ¢6,500,000.00 correspondientes al Departamento de Recolección de basura, para darle contenido presupuestario al rubro de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢16,500,000.00 del mismo departamento, esto para poder contratar los servicios de un camión recolector de residuos sólidos del cantón de Corredores, por cuanto es necesario realizar las rutas de recolección y poder dar respuesta a la población, esto en vista de que el recolector SM5212 se encuentra averiado por daño en los pistones y en la muela de compresión de los residuos y el recolector SM5240 no está en las mejores condiciones porque se mantiene con fugas de aceite; por lo tanto, se debe estar solicitando a la Unidad Técnica el apoyo con una vagoneta, equipo que no es el más adecuado para la recolección de residuos sólidos; sin embargo, por un tema de salud pública no es posible no brindar este servicio a la población.....

2- Se rebaja del rubro de Seguros riesgos 5.26% del departamento de administración ¢450,000.00 para darle contenido presupuestario al rubro de Equipo y mobiliario de oficina ¢450,000.00 correspondiente al mismo departamento para poder realizar la compra de mesas y sillas para el CEDUDI de Ciudad Neily, ya que dicho cambio de mobiliario está dentro de los requisitos del Ministerio de Salud para poder renovar el permiso de funcionamiento.....

Nota: Se entrega la modificación interna #02-2022 con tres días hábiles de anticipación a la secretaria del Concejo Municipal, para su análisis y aprobación. Según las normas técnicas de Presupuesto Público.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, pregunta, a qué se refiere el rubro de otros servicios básicos.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación responde, otros servicios básicos es lo que metimos en el ordinario para el traslado de basura debido al cierre técnico del vertedero.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta el rubro alquiler de maquinaria y equipo por ¢16.500 suma que aumenta, equipo y mobiliario se aumenta en ¢450.000, estamos claros.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación responde, es correcto.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta, ¿por qué alquiler de maquinaria y equipo va con mobiliario?, ¿qué tienen que ver?, porque en la 5010401 dice equipo y mobiliario de oficina.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación responde, van aparte, una cosa es el 10102 alquiler de maquinaria y equipo que es por ¢16.500, el mobiliario es para comprar mesas y sillas para el CECUDI.....

El Señor regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta, el monto ¢450.000 también dice equipo y mobiliario de oficina.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación indica, voy a explicar la mecánica de la modificación, tenemos que disminuir en un egreso para financiar el otro, por eso va doble, en la columna de suma que se rebaja, estamos trabajando ¢450.000 de seguros de administración y, en la columna que se aumenta, estamos aumentando ¢450.000 en equipo y mobiliario de oficina, me comprende.....

La Señora Laura Arias Castrillo, regidora propietaria, manifiesta, qué tan caro es un camión recolector de residuos, porque no vamos pensando en comprar un recolector, porque nos están dando muchos problemas, además da mucha lastima ver a los muchachos trabajadores subiendo un estañon de basura en la vagoneta, es injusto, debemos ir pensando como meter en el presupuesto la compra de un recolector de basura.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, creo que se está planificando la compra de dos equipos, pero voy a ceder la palabra a la Señora Emil Fallas, Alcaldesa interina.....

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa interina manifiesta, en este momento estamos con la solicitud de aprobación de esta modificación, debido a que tenemos la necesidad urgente de alquilar por lo menos un camión recolector, para ir trabajando con nuestros dos camiones que están a media máquina, lo que hemos venido haciendo es trabajar con alguna vagoneta, pero por la situación de los colaboradores y de las funciones que realizan en la vagoneta es muy difícil para todos, entonces decidimos mientras hacemos el análisis de compra o tercerización, alquilar un recolector más, son varios pasos, estamos haciendo un análisis de compra de equipo, ya tenemos la opción de trabajarlo por medio del IFAM, está la oportunidad de adquirir dos camiones recolectores por medio del IFAM, pero antes de decidir si se compra o no, estamos en el proceso de revisar que es mejor, comprar o tercerizar las rutas internas del cantón, en ese punto estamos ahorita, que conlleva lo que decía Carlos Oviedo, que teníamos ese rubro de cincuenta y resto de millones para este año después del cierre técnico, hay que valorar muchas cosas, dentro de esto el traslado interno de basura, la construcción del centro de transferencia (debe ser propio de la Municipalidad), ya se hicieron los análisis en tres terrenos municipales en estas dos primeras semanas de enero, para valorar cual es el mejor terreno y la mejor ubicación para tener un centro de transferencia.....

Qué más estamos trabajando con respecto a los residuos, el traslado de los residuos a partir de julio, necesitamos una contratación para servicios de traslado, por el momento estamos haciendo lo referente al cartel, hicimos gira en dos cantones hermanos (Golfito y Coto Brus) donde tiene diferentes experiencias, unos tercerizan, otros trabajan con mano de obra propia, y equipo propio, entonces estamos valorando que nos sirve como municipalidad.....

Dentro del análisis que estamos haciendo, somos el cantón que más residuos generamos, ahorita estamos en 700 toneladas al mes, Golfito tiene 500 toneladas y San Vito 300 toneladas, les comento esto, porque debemos hacer algo más, no es solo recoger los residuos y trasladarlos, estos son gastos, genera más inversión en el proceso, qué debemos atacar, el reciclaje, entonces vamos a seguir trabajando la línea del reciclaje, tratar de meter el compostaje en algunas

comunidades para ver como reducimos cantidades de residuos finales, y llegar a la meta de bajar aunque sea 200 toneladas, es decir, quedarnos en 500 toneladas e ir bajando.....

¿Qué estamos haciendo?, desde enero del 2022 hemos estado trabajando en este análisis, por lo cual les pido un poco de tiempo para traerles la propuesta más sólida, si compramos o tercerizamos, como vamos a manejar el traslado y en qué lugar o terreno vamos a colocar el centro de transferencia, estamos avanzando lo más rápido que podemos, tenemos una fecha para el cierre técnico de julio.....

En la gira hablamos con el Alcalde de Golfito y tenemos un visto bueno por si terminamos de hacer el proceso de contratación en tiempo y forma, con ellos podemos hacer un convenio de uso del centro de transferencia para que nuestros residuos puedan ser trasladados con facilidad, ya hay una propuesta de convenio que les voy a traer.....

Al correo de la Secretaria del Concejo pase las nuevas rutas de recolección de residuos ordinarios y valorizables para conocimiento y manejemos la misma información.....

Continúa con el uso de la palabra, el Licenciado Carlos Oviedo Ávila.....

Justificación de la Unidad Técnica de Gestión Vial.....

1- Se rebaja de la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria del proyecto #1, Unidad Técnica, meta P3-01, para darle contenido a actividades protocolarias y sociales, las mismas están constituidos por erogaciones destinadas al pago de servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones. Así como la compra de aperitivos y bebidas de acuerdo al diccionario de imputaciones.....

2- Se rebaja del proyecto #07, *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM), Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a Alquiler de derechos para telecomunicaciones con el fin de alquilar la frecuencia de los Radios que se utilizan en la maquinaria y vehículos municipales, para el proyecto #1, Unidad Técnica, meta P3-01.....

3- Se rebaja del proyecto #07, *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM), Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a Prestaciones Legales para el proyecto #1, Unidad Técnica, meta P3-01.....

4- Se rebaja del proyecto *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM) #07, Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a maquinaria y equipo para la producción con el fin de adquirir una maquina Hidrolavadora Industrial de agua fría y caliente con remolque y accesorios, para ser utilizada en el mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, lavado de aceras, puentes, equipo municipal, así mismo la compra de 3 Podadoras de altura, también se contempla la compra de una tanqueta con bomba para el expendido de combustible con el fin de abastecer a la maquinaria Municipal cuando se encuentra en los diferentes proyectos, todos estos rubros en el proyecto #1 Unidad Técnica, meta P3-01.....

5- Se rebaja del proyecto *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar equipo y programas de cómputo esto con el fin de poder adquirir dos computadoras de escritorio para la Unidad Técnica. Meta P3-01.....

6- Se rebaja del proyecto *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar la cuenta de Maquinaria y equipo diverso para la compra de un Nivel de precisión y 3 motoguarañas, los cuales serán utilizados en las actividades de campo propias del departamento de Unidad Técnica. Meta P3-01.....

7- Se rebaja del proyecto, *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del proyecto #02, Mantenimiento Rutinario, con el fin de poder contratar maquinaria y poder reforzar la maquinaria Municipal y avanzar en el mantenimiento de caminos en el cantón y así lograr la época de verano. Meta P3-02.....

8- Se rebaja del proyecto, *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del proyecto #03, Mantenimiento Periódico con el fin de poder contratar maquinaria y poder reforzar la maquinaria Municipal y avanzar en el mantenimiento de caminos en el cantón y así lograr la época de verano. Meta P3-03.....

9- Se rebaja del proyecto #07: *préstamo de compra de maquinaria y asfaltado* (IFAM), Meta P3-12, para reforzar Materiales y productos minerales y asfálticos del Proyecto #06, *mejoramiento de la superficie de ruedo de la red vial cantonal* con el fin de comprar Base y Sub Base para ser utilizado en los caminos que se les realizará asfaltado y Tratamiento asfaltico así como caminos que fueron intervenidos con el programa KFW. Meta P3-06.....

La Señora Marcela Grillo Castillo, Regidora Propietaria manifiesta, tal vez don Carlos Oviedo me puede aclarar lo siguiente: los rubros de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢60.000.000, P3-02 y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢40.000.000, P3-03, son proyectos diferentes o corresponden a un mismo proyecto.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación indica, en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, estamos reforzando ¢60.000.000, para atender los proyectos de la Unidad Técnica en mantenimiento rutinario y, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢40.000.000, para cubrir el mantenimiento periódico, el alquiler de maquinaria es contratado para reforzar los trabajos que hace la municipalidad en los caminos durante todo el año.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, presidente Municipal manifiesta, con el poco tiempo que tenemos de verano hace que reaccionemos con la capacidad y el equipo que tenemos, difícilmente podemos tener compromisos cuando las personas vienen a pedirnos el apoyo, estamos en una emergencia, por lo tanto, tenemos el recurso que lo podemos utilizar, estamos en una emergencias y tenemos que reaccionar.....

La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa interina indica, ya tenemos un proceso de contratación abierto, está adjudicado, la idea es aprovechar este verano y tener tres frentes de trabajo; uno lo haríamos con equipo propio (recordemos que estamos en proceso de comprar una compactadora más por medio del IFAM), y con maquinaria alquilada hacer dos grupos de trabajo y así tener tres frentes de trabajo, por eso la necesidad de incluir más recursos a esta línea de trabajo.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez preguntarle al Licenciado Oviedo, si el rubro de equipo y programas de cómputo es para compra del equipo del Concejo Municipal.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, presidente Municipal manifiesta, esto es presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.....

Al no haber más consultas, el Señor Presidente Municipal somete a votación la modificación interna #02-2022. Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión se aprueba la modificación interna #02-2022. **Ver artículo de acuerdos**. .....

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. …….……

Se recibe oficio DGFM-UGSTF-0103-2022, suscrito por la Licenciada Silvia Céspedes Fallas, Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, del Instituto de

Fomento y Asesoría Municipal (IFMA), solicita un espacio en la sesión del Concejo del día lunes 14 de febrero, para mostrar propuesta y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica, financiamiento, capacitación y asesoría, buscando poder ofrecer soluciones integrales al gobierno local.....

Por unanimidad, se acuerda recibirlos el día 14 de febrero del 2022. **Ver artículo de acuerdos**....

Se retoma copia de oficio DE-E-004-01-2022, suscrito por la Máster Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigida a la Señora Jeannette Solano García, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, solicita que se respete el plazo anual establecido por ley para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 94 de la Ley Nro. 8131.....

Por unanimidad, se acuerda remitir esta nota a la administración, para análisis y que dentro de ocho días rindan un pronunciamiento. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe copia de oficio MS-SCM-AC-0022-2022, suscrito por el Señor Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí a.i., remitido al Despacho de la Presidencia y Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, remite el acuerdo N°2, de la sesión ordinaria N°090, celebrada el 20 de diciembre del 2021, en apoyo a la Ley N°22.759 "Ley para la promoción de la Inclusión y accesibilidad Deportiva y recreativa para las personas con Discapacidad".....

Por unanimidad, se acuerda apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Sarchí. Ver artículo de acuerdos.....

Se recibe nota de la Señora Adilia Obando Sánchez, vecina de Villas de Darizara, Paso Canoas, solicita un espacio libre para un chinamo, en la Frontera, Paso Canoas, diagonal al Mayoreo San Isidro, o se le tome en cuenta para algún proyecto presente o futuro que contemple un puesto de comercio.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, sería comunicarle a la Señora Adilia Obando Sánchez, que en este momento no hay disponibilidad, pero en el futuro se puede analizar.....

Se recibe oficio SM-CONCEJO-032-2022, suscrito por la Señora Karen Mejías Arce, Secretaria interina, del Concejo Municipal de Naranjo, remite acuerdo N°03- de la sesión

ordinaria N°03, del 17 de enero del 2022; solicitando al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, con su firma sancione la "Ley de producción de Cannabis y Cáñamo para fines medicinales" y, ordene su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que la misma entre en vigencia. De igual forma solicita a todas las municipalidades del país, bridar su apoyo a la mencionada ley.....

Por unanimidad, se acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Naranjo**. Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe correo electrónico enviado por el Ingeniero Royé Flores Arce, miembro de la Comisión Ley 9445, solicita el retiro de la Comisión Facilitadora de la aplicación de la Ley 9445, esto dado a los cambios en la estructura organizativa municipal y en la aprobación del nuevo reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Corredores, el cual delimita y enmarca funciones muy específicas en el funcionamiento laboral actual, lo cual me imposibilita la participación en dicha comisión, ya que debo dedicarme a cumplir la programación definida en el departamento de Catastro. Sugiero se incorpore al Ingeniero Esteban Sandi Leiton en dicha comisión, quien por su formación profesional y cargo actual puede cumplir perfectamente las labores que yo venía realizando e intuyo que con mayor éxito, ya que en estos años ha demostrado su capacidad en la mejora de la información catastral municipal.....

El licenciado Erick Miranda, consultor externo, sugiero que se solicite al ingeniero Flores Arce aclarar al Concejo Municipal, en qué consiste la incompatibilidad que tiene.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, esta comisión la nombra el Concejo o la parte administrativa, hay que analizarlo.....

El licenciado Erick Miranda, consultor externo, manifiesta, si lo había nombrado el Concejo.

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal indica, a efecto de tener más conocimiento indique cual es la incompatibilidad.....

La Señora Marcela Grillo Castillo, regidora propietaria manifiesta, es importante saber quién nombro la Comisión, porque cuando llegamos a esta administración ya la comisión estaba conformada, nada más se integró a mi persona y a la compañera Jehimmy Mendoza Díaz, a la comisión que estaba conformada.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal expresa, con la

recomendación de la Regidora Grillo Castillo, que doña Sonia González, Secretaria busque como fue conformada la Comisión Facilitadora de la aplicación de la Ley 9445, para retomar el tema dentro de ocho días.....

Se recibe nota de la Señora María Elena Acosta Guerreo, vecina de Barrio San Jorge, solicita se le ayude con una cita ante el IMAS, para obtener una ayuda social.....

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores, acuerda trasladar ésta petición a la Comisión Municipal de enlace IMAS-Concejo Municipal, para su análisis y trámite respectivo. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe copia de oficio SMG-056-2022, suscrito por la Señora Yanett Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, remitido a la Señora Daniella Arguello Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, remite acuerdo Nro. 9, de la sesión ordinaria Nro. 03-2022, celebrada el 18 de enero del 2022.....

Brindar voto de apoyo al proyecto, expediente Nro. 20.935 "Ley de desafectación y cambio de uso público de la calle ubicada al costado oeste del edificio municipal del Cantón de Guácimo".

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. .....

Se recibe oficio AL-CPOECO-1913-2022, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente N.° 22.847: "LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES".....

Por unanimidad, se acuerda apoyar el proyecto de ley 22.847. Ver artículo de acuerdos.....

Se recibe copia de correo electrónico, suscrito por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, dirigido al Licenciado Eddie Camacho Madrigal, Abogado Municipal, remite acuerdo Nro. 3 de la Sesión Ordinaria Nro. 86, en seguimiento al oficio DF-401-2021, del 28 de octubre del 2021, del Ministerio de Gobernación y Policía, solicitando valorar la creación de un reglamento interno para la ejecución de los dineros relacionados a la Ley 9154.....

Favor colaborar en lo requerido por el Concejo Municipal, para dar respuesta al Ministerio de Gobernación y Policía.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

Se recibe oficio SC-044-2022, suscrito por la Máster Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del

Concejo Municipal de Siquirres, remite acuerdo Nro. 2210-18-01-2022, de la sesión ordinaria N°90, celebrada el 18 de enero del 2022.....

El Concejo Municipal de Siquirres acuerda: repudiar todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o entidad de donde estás vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también, hacernos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, basta ya de soportar abuso, atropello y malos ratos.....

Por unanimidad, se acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe oficio HAC-814-2021-22, suscrito por el Señor Bladimir Marín Sandi, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta el Expediente N.° 22.830, "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9279-CR, SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)".....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal solicita a los miembros del Concejo analizarlo, para retomarlo dentro de ocho días.....

Se retoma oficio MA-SCM-52-2022, suscrito por la Señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, **dirigido al Señor Edel Rosales Noboa, Director a.i., del Directorio de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País y Diputados de la Asamblea Legislativa**, transcribe acuerdo N°02, de la sesión ordinaria N°02, celebrada el 11 de enero del 2022.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal se abstiene de participar por el tema a tratar, por lo tanto; el Señor José Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal asume la presidencia y a efecto de la votación, vota la Señora Guiselle Vega Alvarado, Regidora Suplente.....

El Señor José Luis Serrano Acosta, Presidencia Municipal en Ejercicio solicita dar lectura a la nota de la Municipalidad de Alajuela.....

El Licenciado Erick Miranda Picado, consultor externo, procede a dar lectura al oficio.....

MOCIÓN: • Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense. • Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479. • Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.”.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta, es grato escuchar que una municipalidad del Gran Área Metropolitana, como la Municipalidad de Alajuela tome la iniciativa de indicar a los miembros del Poder Legislativo que se nombre nuevamente una comisión para investigar este flagelo que ha inundado a muchas instituciones de nuestro cantón y de nuestra querida Costa Rica, no digo con esto verdades porque se debe respetar el estado de derecho en donde vivimos (Costa Rica), se debe respetar las normas creadas en nuestro estado de derecho, se debe respetar el Poder Judicial, debemos respetar la presunción de inocencia de todos los involucrados en los distintos casos de Cochinilla, el Diamante, de todo lo que ha venido sucediendo en Costa Rica, soy muy respetuoso del debido proceso, soy muy respetuoso de la presunción de inocencia; las razones que señala el honorable Concejo Municipal de Alajuela lleva razón, hasta el Presidente de la República en sus comentarios dijo que las recomendaciones y conclusiones que llevo esta Comisión en la Asamblea Legislativa fueron muy ralitas, por lo tanto, como representante del Partido Unidad Social Cristiana, estoy de acuerdo en solicitar al Poder Legislativo resguardando el debido proceso y la presunción de inocencia (nadie es culpable hasta que un Tribunal de la República así lo señale en sentencia firme), que se vuelva a conformar una comisión legislativa para este fin.....

El Señor José Luis Serrano Acosta, Presidencia Municipal en Ejercicio manifiesta, la Municipalidad de Alajuela está llamando a pronunciarse, por eso pienso que el documento es de conocimiento.....

El Licenciado Erick Miranda Picado, consultor externo aclarar, efectivamente la nota es de un Concejo Municipal, o sea, de un órgano que no es superior a ustedes, es de un órgano par de ustedes, es el criterio que ellos esbozan y lo comunican a los demás Concejos Municipales, para efectos de si quieren pronunciarse y si no quieren simplemente toman nota, el Concejo Municipal es soberano por el principio de Autonomía Municipal.....

El Señor José Luis Serrano Acosta, Presidencia Municipal en Ejercicio manifiesta, los señores regidores que estén de acuerdo en tomar nota del oficio que levanten la mano.....

Por mayoría de votos se toma nota y se da por enterado.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez vota en contra, en razón de que está de acuerdo en discutir el documento y se brinde apoyo.....

Se recibe nota de la Señora Ana Cecilia Fernández Valverde, solicita ayuda con la asignación de uno de los chinamos que se van hacer en el parque de Paso Canoas, llevo quince años en la venta de mango (Mango CRAISY), soy de bajos recursos económicos, no puedo ejercer otro trabajo, si hacen ese proyecto, quiero que me tomen en cuenta dándome un chinamo.

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la Administración para que brinde respuesta. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe oficio SC-042-2022, suscrito por la Máster Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°090, celebrada el 18 de enero del 2022.....

Acuerdo N° 2208-18-01-2022: Divulgar el oficio número DA-009-2022MCA que suscribe la Máster Mauren Cash Araya, Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de distrito, así como a los diputados y diputadas de la República y al Instituto Nacional de la Mujer, para que conozcan de antemano el repudio tanto de esa servidora como de todas las mujeres del país, a las guías publicadas, procurando con este pronunciamiento generar respeto y dignidad en Costa Rica.....

Por mayoría de seis votos, se acuerda dar voto de apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres. **Ver artículo de acuerdos**.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta, siendo congruente con la recomendación del Licenciado Miranda, con el conocimiento de la nota de la Municipalidad de Alajuela, creo que es nada más de conocimiento, porque nos están dando las mismas indicaciones, voto porque sea de conocimiento.....

Se recibe correo electrónico, enviado por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora ULDES – Corredores, con el fin de realizar el proceso de rendición de cuentas anual, a fin de responder las disposiciones 4.8 y 4.9 de la Contraloría General de la República, solicito la fecha para la rendición de cuentas ante el CCCI, Concejo Municipal y otras instancias de coordinación que consideren pertinentes. Estás reuniones deben realizarse entre el 01 de febrero y el 11 de marzo del 2022.....

Por unanimidad, se acuerda realizar sesión extraordinaria el día martes 22 de febrero, a las 4:00 p.m., para efectos de rendición de cuentas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de forma virtual, por medio de la plataforma ZOOM. **Ver artículo de acuerdos**.....

Vota la señora Yoseline Juárez Jiménez, Regidora, en sustitución de la Señora Jehimmy Mendoza Días, regidora propietaria quien no se encontraba a la hora de la votación.....

Se recibe oficio DFOE-DEC-0141, suscrito por la Licenciada Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica, y Licenciado Luis Alberto Gamboa Cabezas, Fiscalizador, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, Contraloría General de la República, brinda respuesta al oficio MC-SCM-ACUERDOS-0013-2022, del 12 de enero del 2022, mediante el cual comunico lo acordado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria Nro. 86, del 10 de enero del 2022, en torno a la solicitud de ampliación de treinta días hábiles para atender el oficio Nro. 00028 (DFEO-DEC-0007), del 03 de enero del 2022.....

Una vez valorada su solicitud, el suscrito Mag. Gamboa Cabezas, el 14 de enero del presente año, coordinó y acordó con la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos la entrega de lo solicitado por esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero del 2022, lo que implica una ampliación de quince (15) días naturales.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, solicita se envié una copia a la Administración para conocimiento de la prorroga.....

Se recibe copia de oficio ADI-262-2022, suscrito por el MSc. Marvin Parrales Canales, Presidente, Asociación de Desarrollo de Ciudad Neily, dirigido a los señores de la Unión

Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Corredores, Ciudad Neily, En sesión # 286 la Junta Directiva acordó solicitar a su organización la siguiente información:..... Recientemente se nombró los miembros del Comité Cantonal de Deportes de nuestro Cantón de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores en el artículo # 3 donde faculta la escogencia de un miembro de las "Ternas que envían las Asociaciones de Desarrollo Comunal o Uniones Cantonales"..... En vista que nuestro Cantón cuenta con varias Asociaciones de Desarrollo Integral y dos Uniones Cantonales, le solicitamos de la forma más respetuosa, cual fue el procedimiento y reglamento que utilizaron para escoger dicho representante, ya que nuestra Asociación no participo en ningún tipo de Asamblea.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta, debemos ser muy consecuentes cuando se hacen los nombramientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en el sentido de que se deben solicitar los documentos idóneos a las distintas asociaciones que nombran a sus miembros, en el sentido de la idoneidad de las asociaciones que escogieron los representantes, porque a nosotros nos enviaron las ternas y representante de una persona, pero nunca vimos la idoneidad de las instituciones y asociaciones..... La otra cosa que debemos tomar en cuenta sería: existe un reglamento que está vigente y tengo copia de cómo se deben elegir los miembros del Comité de Deportes, es un reglamento que está vigente y no ha sido modificado por parte de este Concejo Municipal, tal vez nuestro abogado nos puede informar, cuál es la normativa que se está utilizando para el nombramiento actual y el que se hizo hace poco para elegir a los miembros actuales del Comité de Deportes.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, hay que ver cuál es el rol del Concejo Municipal, el Licenciado Parrales manda una copia del acuerdo al Concejo donde solicitan a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo la información, habría que esperar la respuesta de la Unión Cantonal de Asociaciones, para pronunciarnos.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez expresa, estoy totalmente de acuerdo con su apreciación, pero existe un reglamento vigente, aprobado por el Concejo Municipal, donde el Concejo aprobó como se nombraba, quienes nombraban los representantes del Comité Cantonal de Deportes, se está respetando ese reglamento para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, el Licenciado Parrales Canales esa solicitando a la Unión

que le aclare, para luego venir aclararnos y anularnos este nombramiento, entonces antes de que eso se pueda dar, prefiero que tratáramos de solventar los problemas y pedir explicaciones.....

La Señora Marcela Grillo Castillo, Regidora Propietaria recordarle al Regidor Bermúdez, que si bien es cierto el reglamento está vigente, algunos de sus artículos han sido derogados tácitamente, por cuánto el Código Municipal ha sufrido serias reformas, en cuanto a la integración de los Comités Cantonales de Deportes, es importante recordar que la derogatoria tácita cesa la vigencia de una norma cuando esta es incompatible con otra del ordenamiento jurídico que regula la misma materia, está por encima lo que establece el Código Municipal, por eso está en análisis el tema de la reforma en la Comisión de Jurídicos, incluso con esta Junta nueva que acaban de nombrar, tenemos que sentarnos hacer una mesa de trabajo, dado que esta comisión de Jurídicos tiene tres borradores de reglamentos que han sido presentados, uno por el Comité Cantonal de Deportes, otro por la Comisión de Jurídicos y otra versión que no sabemos quién la presento, es una sesión de trabajo que debe hacerse ampliamente porque el manejo y funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes es muy amplio y a veces quedan algunas lagunas que se deben tratar de integrarse en este reglamento, incluso el número de integrantes que establece el reglamento actual vario, ahora el Código Municipal establece que son siete no cinco, entonces si es importante conocer que se da una derogatoria tácita de algunos artículos del reglamento anterior, entonces no es aplicable en su totalidad... .....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

Se recibe oficio AC-0023-22, suscrito por el Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, transcribe asunto conocido en la Sesión Ordinaria N°90-2022, artículo N° 11, del 17 de enero del 2022.....

Declarar el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....

Se recibe oficio SCMT-018-2022, suscrito por la Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N°089-2022, del 13 de enero del 2022.....

Acuerdo N°08: Por medio de la presente este Concejo Municipal ha tomado el acuerdo de realizar algunas observaciones a la directriz -DCN-0012-2021 del 7 de diciembre del año 2021,

donde están solicitando la presentación de estado financieros mensuales, si bien en la redacción de la directriz se indica se debe presentar únicamente la balanza de comprobación y los Estados Financieros, es decir, basados en la Balanza de Comprobación se emiten los Estados Financieros básicos conforme con NICSP1. Con lo anterior se deja entrever que solo se confeccionan los Estados que son extraídos de la Balanza de Comprobación, pero solicitan el Flujo de Efectivo, el Estado por Segmentos y el de Ejecución presupuestaria que son extraídos del presupuesto.....
La ley 8131 dice para todos los entes públicos: **g)** Preparar cada año el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado de situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, para que el Ministro de Hacienda pueda cumplir con lo dispuesto sobre el particular.....
Por lo que cabe preguntarse si cabe solicitar estados tan completos con mayor frecuencia de lo que lo solita la ley.....
En el caso de la normativa de NICSP, no contiene ninguna norma que regule la presentación de Estados Financieros intermedios, por lo que hay que buscar la supletoria en la NIC 34 Información Financiera Intermedia.....
Esta norma no indica que empresas deben presentar estados intermedios no la frecuencia con que se deben confeccionar, aconseja que entidades que cotizan en mercados de acceso público, presenten información financiera intermedia “al menos en forma semestral”.....
Si bien la norma permite publicar estados financieros completos, como los que hoy nos están exigiendo, también posibilita realizar Estados Financieros condensados, lo que para este Concejo es lo más recomendable de realizar, solo publicando la información más relevante, donde lo más novedoso es la entrega de notas explicativas seleccionadas, no teniendo que dar el recorrido y actualización de las 150 o más hojas que componen las notas generales, informando a los usuarios de estados de los principales eventos y sin desgastar las unidades primarias todos los requerimientos mensuales, así como el llenado de cuadros y matrices todos los meses para las unidades contables.....
Por todo lo anterior expuesto, este Concejo Municipal toma el acuerdo de solicitar a su representada que flexibilice los requerimientos, para así asegurar el cumplimiento con información de calidad que sea breve y concisa para una verdadera toma de decisiones.....
El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....
Se retoma oficio DE-E-001-01-2022, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas,

Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), comunicando que el 17 de marzo del 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en II Debate, el expediente 21.318, "Movilidad Peatonal", Ley Nº 9976, en la cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal, asimismo; con la aprobación de la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Nº Ley 9825, estableciendo los principales lineamientos en materia sancionatoria de parte de los Gobiernos Locales.....
Hacen entrega formal de prototipo de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley Nº9976, al Régimen Municipal Costarricense, así como la guía didáctica para su implementación.....
En cuanto a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley Nº9825, mediante los fondos del Consejo Nacional de Capacitación (CONACAM) se realizó una capacitación al funcionario municipal, de Policía Municipal, inspectores municipales, gestores ambientales. Igualmente; hacen entrega mediante oficio de la guía didáctica para la implementación de la Ley Nº9825, que establece los principales lineamientos en materia sancionatoria.....
El Concejo Municipal, acuerda trasladar este oficio a la Administración Municipal para que la unidad respectiva haga un análisis integral de los artículos y presente un informe al Concejo Municipal, para ser remitido a la Comisión de Jurídicos. **Ver artículo de acuerdos**.....
Se recibe correo electrónico, enviado por el Señor Raúl Alfredo Jiménez Vásquez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Con respecto a su consulta sobre: ¿quiénes pueden representar a este Municipio en esa organización, miembros del Concejo o también el Alcalde y si hay que nombrar un propietario y un suplente?.....
Sobre su consulta concreta el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la UNGL (el cual adjunto) establece que: "Pueden ser miembros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales todas las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica, las cuales deberán estar afiliadas a la organización y representadas por sus respectivos delegados. (Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de diciembre del 2018)".....
Aunado a ello, cuando el respectivo Gobierno Local se afilia, es automáticamente parte de la Asamblea Nacional, según el artículo 9 de este mismo estatuto, establece que los miembros de esta asamblea son: **a.** Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN,

los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio. **b.** Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares de Intendencias. **c.** Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito, y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que dentro de ocho días hacemos el nombramiento, respetando la equidad de género.....

Por otro lado, solicita a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria consultar si pueden participar regidores suplentes.....

Se recibe oficio DREC-S.C.E09-008-2022, suscrito por la Máster Grace Beita Alpizar, Directora Regional, Dirección Regional de Educación Coto, remite propuesta de ternas de la Junta de Educación de la escuela Coto 50-51, Código presupuestario 3188, para la conformación de los miembros de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coto 50-51. **Acuerdo en firme**. **Ver artículo de acuerdos**.....

ARTÍCULO V.

INFORMES DE REGIDORES (AS).....

INFORME Nº CAJ-CMC-002-01-2022, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Al ser las 16:00 horas del 21 de enero de 2022, se reúne la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Corredores, para ver los siguientes asuntos:.....

I. OFICIO -MC-CA-2021-0107 de fecha 01 de diciembre de 2021. Se refiere a recurso de revocatoria con apelación en subsidio que interpone el funcionario Reymond González Zúñiga, en contra de acto administrativo dictado por el alcalde municipal mediante oficio MC-AL-473 de fecha 26 de noviembre de 2021.....

Establece el numeral 171 del Código Municipal, en su segundo párrafo*: Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales*

deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.....

De esta manera, no puede el Concejo Municipal invadir esferas de competencia vedadas por ley, en el tanto no podría entrar a conocer impugnación contra un acto administrativo emitido por el órgano de gobierno alcaldía municipal. Por lo anterior, se recomienda ordenar el archivo del expediente en sede del Concejo municipal, notificando a la alcaldía que debe proseguir el trámite legal correspondiente.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, pregunta al licenciado Miranda, una vez que se resuelvan todos los recursos administrativos que resuelva el Señor Alcalde, cuando se agota la vía administrativa si puede acceder a impugnarlo al Concejo Municipal.....

El Licenciado Erick Miranda Picado, Consultor externo responde, no es así, en materia Municipal existen tres, cuatro materias de impugnaciones o recursos, tenemos el recursos ordinario y extraordinarios, recursos de revocatoria y apelación, y el extraordinario de revisión, hay otro recurso que es extraordinario que es el veto del Alcalde (sa); los recursos ordinarios de revocatoria y apelación son reserva de ley (únicamente se puede hacer si la ley lo permite), en el caso de acuerdos y actos emanadas por el Concejo Municipal, procede contra éstos el recurso de revocatoria que lo resuelve el mismo Concejo Municipal y apelación que lo resuelve un órgano superior (Tribunal Contencioso Administrativo), actuando como órgano administrativo. Anteriormente, el Concejo Municipal resolvía en alzada los actos emanados del Alcalde Municipal, sin embargo, esto varía por la reforma del Código Municipal en donde se eliminó la potestad del Concejo de revisar las decisiones de la Alcaldía, salvo en casos donde algunas leyes especiales específicamente lo sigan autorizando, pero la regla general según el Código Municipal, el Concejo Municipal no revisa las decisiones o actos del acalde, ello compete al Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca superior impropio, entonces los actos emanados del Alcalde (sa), pueden ser impugnados ante el Tribunal Contencioso Administrativo La respuesta a su pregunta es, no, el Concejo Municipal no conoce los actos o resoluciones emanadas de la Alcaldía.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, con la intervención del Licenciado Miranda, someto a votación el primer punto de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sometido a votación es aprobado por unanimidad. **Ver artículo de acuerdos**.

II. **Esta comisión procede a analizar expediente solicitud de destitución a Miembros de Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, nota de los Señores Marcos Rivera Rivera, y Olman Díaz Guevara, y de la Señora Xinia Rodríguez Zúñiga, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, documentos que se analizan junto al informe emitido por el consultor externo del ICAP, en relación con oficio DREC-DSAF-192-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, remitido por el departamento de servicios administrativos y financieros de la Dirección Regional de Educación de Coto. Se hace la aclaración que la regidora Marcela Grillo Castillo no participa de la discusión de este tema, ya que labora en las oficinas de la Dirección Regional de Educación Coto, por lo que para evitar un posible conflicto de interés se excusa de conocer y resolver sobre este tema**.....

Justificación que es aceptada por los miembros de la Comisión de Jurídicos.....

Sobre el tema de fondo, considera esta Comisión que el criterio del consultor externo se ajusta a derecho, puesto que efectivamente dentro de ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 20-011425-0007-CO promovida por EDGAR JOSUE MASIS MORA, ISAI RAMIREZ CHAVES contra los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo nº 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, por estimarlos contrarios a los artículos 11, 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad, jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio de inocencia, se ha dictado el voto número 2021-028022 de las catorce horas uno minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, que, en lo conducente dice:.....

« ... Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción por violación al principio de reserva de ley. En consecuencia, se declaran inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del referido Reglamento. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en relación con los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La sentencia tiene

efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese este pronunciamiento a la parte accionante, al Procurador General de la República, a los ministros de la Presidencia y de Educación Pública, y a los coadyuvantes.".....
Los artículos anulados por la Sala Constitucional son los que de seguido transcribimos: Artículo 25. El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.....
Artículo 26. La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.....
Artículo 27. Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.....
Artículo 28. En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda. Artículo 94. En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias. c) Coordinar con el Departamento de Servicios

Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción. d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros. e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y administrativo. f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para valorar temas específicos. h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional. i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior jerárquico.....

La resolución de la Sala Constitucional es erga omnes y, como se estableció en ella misma, produce sus efectos de forma retroactiva a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. En ese tanto, al haber declarado la Sala la inconstitucionalidad de las normas jurídicas transcritas, para esta comisión resulta claro que la investigación sumaria presentada en el oficio DREC-DSAF-192-2021 a conocimiento del Concejo Municipal y relacionado a supuestos incumplimientos de la Junta de Educación de la Escuela Lic. Alberto Echandi Montero, NO puede seguir adelante en esta sede administrativa municipal, dado que las normas en las cuales se ha fundamentado han sido anuladas con efectos retroactivos y entrar a conocer en estas condiciones del asunto planteado podría implicar prevaricato por parte del órgano colegiado por carecer de norma legal que lo sustente. El proceso seguido resulta pues inconstitucional. Así las cosas, dados los antecedentes mencionados, se recomienda que el Concejo Municipal proceda a acogerse a la decisión de la Sala Constitucional rechazando la solicitud y en consecuencia, devolver el asunto a la oficina de origen para lo que en derecho corresponda.....

La Señora Marcela Grillo Castillo, regidora propietaria indica, que se incluya notificar a los miembros de la Junta, recordemos que ellos presentaron una nota, es importante que se les adjunte la resolución o acuerdo que se tome el día de hoy.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación el

segundo punto del informe de la Comisión de Jurídicos. Por unanimidad, se acuerda aprobar el segundo punto del informe. **Ver artículo de acuerdos**.....

La Señora Guiselle Vega Alvarado, regidora suplente vota en sustitución de la Señora Marcela Grillo Castillo, regidora propietaria, quien no vota por laborar en las oficinas de la Dirección Regional de Educación Coto, para evitar un conflicto de interés.....

III. Esta comisión procede a analizar denuncia expuesta por el señor Wander Chavaría Mejía, vecino de Barrio San Juan-Ciudad Neily, sobre el problema con los bares clandestinos, que atentan contra la salud de las personas, remitido a esta Comisión según acuerdo Nº 15 de la sesión ordinaria Nro. 83 del 06 de diciembre del 2021; consideramos que la cuestión planteada no es novedosa en el seno del Concejo Municipal e inclusive se han tomado diversas acciones al respecto, tales como reuniones con organismos policías, judiciales y del Ministerio de Salud. A efectos de profundizar en el análisis de la problemática planteada, se recomienda al Concejo Municipal, se convoque a la jefatura del Dpto., de patentes municipales, con el fin de que rinda un informe verbal sobre las actuaciones que se han venido desarrollando desde el 2021 y las que se ejecutaran en el presente año, con el fin de erradicar la problemática de proliferación de bares clandestinos.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta, sería interesante anexar a esa respuesta la ponencia que hizo el Señor Carlos Viales hace unos dos o tres meses atrás, acerca del problema de los bares clandestinos, si estoy de acuerdo.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, se podría convocar el lapso de quince (15) días.....

Seguidamente, somete a votación el punto #3; por unanimidad, se apruebe el punto #3 del informe de la Comisión de Jurídicos. **Ver artículo de acuerdos**.....

IV. Vista la advertencia presentada por el asesor legal de la municipalidad de Corredores, conocida en sesión ordinaria Nº84, celebrada el día 13 de diciembre del año 2021, acuerdo Nº 04, esta Comisión advierte que no le es posible al Concejo Municipal avanzar con el análisis de reforma del Reglamento del Mercado Municipal de Corredores, por cuanto no ha sido presentado por parte de la administración municipal al Órgano Colegiado, la propuesta de reforma al texto normativo citado.....

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la alcaldía municipal presentar la propuesta de Reforma

el Reglamento de Mercado Municipal de Corredores, tomando en consideración, el contexto del cantón, las necesidades de la población meta e interés colectivo.....

Por otra parte, respecto al otorgamiento de licencias temporales referido en el numeral 2 de la advertencia realizada por la asesoría legal de la Municipalidad de Corredores, se recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la administración municipal, se requiera el criterio jurídico al departamento competente, en cuanto a la procedencia legal del otorgamiento de licencias temporales a los arrendatarios del Mercado Municipal que dicen tener problemáticas relacionadas a sus patentes, y de ser factible el órgano competente para hacerlo de conformidad con el bloque de legalidad aplicable.....

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las quince horas y cincuenta minutos del día supracitado en el acápite primero.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación el cuarto punto, por unanimidad se acuerda aprobar el cuarto punto. .....

De igual manera, por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos. **Acuerdo en Firme. Ver artículo de acuerdos**.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE SÍNDICOS. ……

No se presentaron informes de Síndicos (as)...…….....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE ALCALDÍA. ……..

Informe presentado por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal interina

Recordarles sobre las rutas de recolección de desechos sólidos y desechos valorizables, que le pase a Doña Sonia González, Secretaria del Concejo para que se los remitiera (Concejo), lo conozcan, irlo trabajando y afinando con las diferentes comunidades, si tienen quejas o consultas con mucho gusto tratamos desde la administración irlo resolviendo poco a poco.....

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES……..

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que tiene dos puntos, donde el licenciado Miranda puede intervenir, primero solicitar a la administración un informe sobre el proceso con la empresa COLOMER que se había contratado para el

levantamiento topográfico y el inventario de los caminos de Corredores, al final hubo un incumplimiento, pero no sé en qué etapa esta ese litigio.....

El segundo punto creo que lo tiene la parte administrativa y se había asignado al asesor de planta de la administración, sobre el abandono de la construcción de este edificio, parece que hay un problema legal y existe un litigio, que la administración nos diga en qué etapa esta, saber que acordó la administración anterior y darle seguimiento, es la empresa Arquitectura JOFF S.A....

El Licenciado Erick Miranda Picado, consultor externo manifiesta, sobre este tema lo que puedo informar, es que el último acto procesal administrativo que se hizo por parte del órgano director que preside Doña Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo, fue remitir el recurso de apelación interpuesto por la empresa COLOMER al Tribunal Contencioso Administrativo superior jerárquico de alzada y el Tribunal notifica a los medios de la misma Secretaria cualquier resolución o sentencia, entiendo que a la fecha no han remitido ninguna sentencia al respecto. En una ocasión el Licenciado Camacho Madrigal había revisado y todavía estaba en trámite, si ustedes me autorizan le pido al Licenciado Camacho Madrigal que cuando vaya que por favor revise el expediente.....

Sobre el otro proceso no tengo conocimiento.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta, sería que la administración nos presente un informe estos dos litigios y monitorear en qué etapa se encuentran estos dos litigios. Los que estemos de acuerdo que levanten la mano.....

Por mayoría de seis votos a favor de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, José Luis Serrano Acosta, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo y Cristian García Miranda, el Concejo Municipal aprueba esta propuesta.

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez vota en contra, en razón que desconoce en forma integral el problema.....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE SÍNDICOS…….

No se presentaron asuntos de Síndicos.

ARTÍCULO X.

MOCIONES…….

Moción presentada por la Señora Marcela Grillo Castillo, Regidora propietaria y el Señor

Cristian García Miranda, Regidor suplente.....

Nuestro país cuenta con una tasa de desempleo muy alta, en Corredores estos niveles aumentan aún más por temas de educación, problemas sociales, desintegración familiar, falta de inversión del estado, políticas de desarrollo para la zona, entre otros factores.....

Nosotros como representantes populares y autoridades políticas debemos buscar soluciones a esta problemática, unir esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, coordinar con las instituciones del estado, concretar una agenda viable para el desarrollo de la región y por ende de nuestro cantón.....

Contamos con varios colegios y universidades tanto públicas como privadas en nuestro cantón, pero no tenemos muchas oportunidades de desarrollo que ofrecer para nuestros jóvenes, que en muchos casos deben trasladarse hacia el valle central buscando oportunidades para su crecimiento personal y profesional.....

En el pasado contamos con la zona Franca de Maderin Eco, que en su momento fue el sostén económico para muchas familias de nuestro cantón, lamentablemente ya no existe y sus instalaciones por más esfuerzos que se realizaron en la administración anterior para trabajar en conjunto con los diferentes entes del gobierno para la atracción de empresas y dar empleo a nuestros vecinos, se tomó otra decisión por parte del gobierno siendo destinadas para la Policía Profesional de Migración y un posible albergue para emigrantes.....

Actualmente está por iniciar la construcción de la nueva aduana en Paso Canoas, estará ubicada a más de 4 km del punto fronterizo actual, los vecinos ven con temor y cautela esta situación ya que las actividades que van paralelas al paso aduanero se verían afectadas al traslado de las instalaciones aduaneras. El sustento económico de muchas familias que dependen de actividades como sodas, restaurantes, supermercados, hoteles, cabinas, entre otras se verían afectadas al darse este traslado de la aduana. Actualmente la aduana de Paso Canoas cuenta con 2 predios bastante grandes que son el edificio de la aduana con la ubicación P013, junto al andén del MAG y el edificio con la ubicación I022 conocido popularmente como CHOLOMAR. Predios o espacios que sería importante poder trabajar en ellos para el desarrollo de alternativas de empleo para los habitantes de este sector fronterizo que lo que necesita es oportunidades de empleo para su bienestar.....

Moción: 1- Solicitar una reunión con las autoridades del gobierno como de Comex y del

Ministerio de Hacienda, INDER, Diputados de la provincia de Puntarenas y la Municipalidad de Corredores para iniciar una agenda para el desarrollo de estos espacios aduaneros P013 y I022 como puntos de interés para la instalación de zonas francas e inversión por parte del estado y empresa privada. **2-** Conformar una agenda de trabajo entre la administración municipal, el concejo municipal de Corredores, Diputados de la provincia de Puntarenas en conjunto de las entidades de gobierno que le corresponde atacar el problema de desempleo y pobreza en el país. **3-** Solicitar a Comex que nos informe como se encuentra el desarrollo de la construcción de la nueva aduana.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación la moción, pero con una agenda complementaria futura.....

Por unanimidad, se acuerda aprobar la moción. **Acuerdo en Firme. Ver artículo de acuerdos**..

ARTÍCULO XI.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREFORES ACUERDA: ……

Acuerdo N°01: Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna Nº02-2022, por un monto total de ¢205.945.202,94, que corresponden: ¢16.950.000.00, de recursos de Administración y ₡188.995.202,94, provenientes de la Ley N°9329, a continuación se da el detalle de la modificación……

CODIGO PRESUPUESTARIO											
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SERVICIO	GRUPO	PROYECTO	META	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
2		02			P2-02	20402	Repuestos y accesorios	14.925.350,00	7.000.000,00	-	7.925.350,00
2		02			P2-02	10805	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	9.254.767,00	3.000.000,00	-	6.254.767,00
2		02			P2-02	10299	Otros servicios básicos	52.370.475,67	6.500.000,00	-	45.870.475,67
2		02			P2-02	10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	16.500.000,00	16.500.000,00
1		01			P1-08	1060101	Seguros riesgos 5.26% (administracion)	20.675.422,66	450.000,00	-	20.225.422,66
1		03			P1-09	5010401	Equipo y mobiliario de oficina (administración)	200.000,00		450.000,00	650.000,00
							SUMAS IGUALES	₡97.426.015,33	₡16.950.000,00	₡16.950.000,00	₡97.426.015,33

Justificaciones De Modificación Interna 02-2022.

1- Se rebaja de los rubros de Repuestos y accesorios ¢7,000,000.00, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢3,000,000.00, Otros servicios básicos ¢6,500,000.00, correspondientes al Departamento de Recolección de basura, para darle contenido presupuestario al rubro de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢16,500,000.00, del mismo departamento, esto para

poder contratar los servicios de un camión recolector de residuos sólidos del cantón de Corredores, por cuanto es necesario realizar las rutas de recolección y poder dar respuesta a la población, esto en vista de que el recolector SM5212 se encuentra en avería por daño en los pistones y en la muela de compresión de los residuos y el recolector SM5240 no está en las mejores condiciones porque se mantiene con fugas de aceite; por lo tanto, se debe estar solicitando a la Unidad Técnica el apoyo con una vagoneta, equipo que no es el más adecuado para la recolección de residuos sólidos; sin embargo, por un tema de salud pública no es posible no brindar este servicio a la población.

2- Se rebaja del rubro de Seguros riesgos 5.26% del departamento de administración ¢450,000.00, para darle contenido presupuestario al rubro de Equipo y mobiliario de oficina ¢450,000.00, correspondiente al mismo departamento para poder realizar la compra de mesas y sillas para el CEDUDI de Ciudad Neily, ya que dicho cambio de mobiliario está dentro de los requisitos del Ministerio de Salud para poder renovar el permiso de funcionamiento.

Nota: Se entrega la modificación interna #02-2022 con tres días hábiles de anticipación a la secretaria del Concejo Municipal, para su análisis y aprobación. Según las normas técnicas de Presupuesto Público.

CODIGO PRESUPUESTARIO									
PROGRAMA	GRUPO	PROYECTO	META	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III	2	1	P3-01	503020190202	Sumas sin asignacion presupuestaria	945.202,94	945.202,94		-
III	7	7	P3-12	503070780203	Amortizacion s/prestamo de instituciones descentralizadas no empresariales	427.653.588,10	188.050.000,00		239.603.588,10
III	2	1	P3-01	503020110702	Actividades Protocolarias y Sociales	-		945.202,94	945.202,94
III	2	1	P3-01	503020110104	Alquiler de derechos para telecomunicaciones	-		1.800.000,00	1.800.000,00
III	2	1	P3-01	503020160301	Prestaciones legales	-		20.000.000,00	20.000.000,00
III	2	1	P3-01	503020150101	maquinaria y equipo para la produccion	-		21.300.000,00	21.300.000,00
III	2	1	P3-01	503020150105	Equipo y programas de computo	2.000.000,00		3.000.000,00	5.000.000,00
III	2	1	P3-01	503020150199	Maquinaria y equipo diverso	-		1.950.000,00	1.950.000,00
III	2	2	P3-02	503020210102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-		60.000.000,00	60.000.000,00
III	2	3	P3-03	503020310102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-		40.000.000,00	40.000.000,00
III	2	3	P3-06	503020650302	Materiales y productos minerales y asfálticos			40.000.000,00	40.000.000,00
					SUMAS IGUALES	₡430.598.791,04	₡188.995.202,94	₡188.995.202,94	₡430.598.791,04

JUSTIFICACIONES MODIFICACION INTERNA #02-2022

1- Se rebaja de la cuenta de Sumas sin asignación presupuestaria del proyecto #1 Unidad Técnica meta P3-01 para darle contenido a Actividades protocolarias y Sociales, las mismas están constituidos por erogaciones destinadas al pago de servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o

personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones. Así como la compra de aperitivos y bebidas de acuerdo al diccionario de imputaciones.

2- Se rebaja del proyecto #07 préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM), Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a Alquiler de derechos para telecomunicaciones con el fin de alquilar la frecuencia de los Radios que se utilizan en la maquinaria y vehículos municipales, para el proyecto #1 Unidad Técnica meta P3-01.

3- Se rebaja del proyecto #07 préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM), Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a Prestaciones Legales para el proyecto #1 Unidad Técnica meta P3-01.

4- Se rebaja del proyecto Préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM) #07, Meta P3-12, para darle contenido presupuestario a maquinaria y equipo para la producción con el fin de adquirir una maquina Hidrolavadora Industrial de agua fría y caliente con remolque y accesorios, para ser utilizada en el mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, lavado de aceras, puentes, equipo municipal, así mismo la compra de 3 Podadoras de altura, también se contempla la compra de una para tanqueta con bomba para el expendido de combustible con el fin de abastecer a la maquinaria Municipal cuando se encuentra en los diferentes proyectos, todos estos rubros en el proyecto #1 Unidad Técnica meta P3-01.

5- Se rebaja del proyecto préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar equipo y programas de cómputo esto con el fin de poder adquirir dos computadoras de escritorio para la Unidad Técnica. Meta P3-01.

6- Se rebaja del proyecto préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar la cuenta de Maquinaria y equipo diverso para la compra de un Nivel de precisión y 3 motoguadañas los cuales serán utilizados en las actividades de campo propias del departamento de Unidad Técnica. Meta P3-01.

7- Se rebaja del proyecto préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM) #07, Meta P3-12, para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del proyecto #02 Mantenimiento Rutinario con el fin de poder contratar maquinaria y poder reforzar la maquinaria Municipal y avanzar en el mantenimiento de caminos en el cantón y lograr la época de verano. Meta P3-02.

8- Se rebaja del proyecto préstamo compra de maquinaria y asfaltado (IFAM) #07, Meta P3-12,

para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del proyecto #03 Mantenimiento Periódico con el fin de poder contratar maquinaria y poder reforzar la maquinaria Municipal, avanzar en el mantenimiento de caminos en el cantón y lograr la época de verano. Meta P3-03.

9- Se rebaja del proyecto #07 préstamo de compra de maquinaria y asfaltado (IFAM), Meta P3-12, para reforzar Materiales y productos minerales y asfálticos del Proyecto #06 mejoramiento de la superficie de ruedo de la red vial cantonal con el fin de comprar Base y Sub Base para ser utilizado en los caminos que se les realizará asfaltado y Tratamiento asfaltico así como caminos que fueron intervenidos con el programa KFW. Meta P3-06.

Acuerdo N°02: Por unanimidad, se acuerda remitir a la Administración, para análisis y que presenten al Concejo Municipal un criterio técnico, referente al oficio DE-E-004-01-2022, suscrito por la Máster Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigida a la Señora Jeannette Solano García, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, solicitándole se respete el plazo anual establecido por ley para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 94 de la Ley Nro. 8131. Se otorga un plazo de 9 días para brindar el informe solicitado.

Acuerdo Nº03: Por unanimidad se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el día 22 de febrero del año 2022, a las 4:00 p.m. para recibir a la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora ULDES – Corredores del Instituto Mixto de Ayuda Social, para la presentación de informe de rendición de cuentas de esa institución.

De igual forma se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a comunicar este acuerdo a la licenciada Vargas Aguilar.

Acuerdo N°04: Conocido el oficio DGFM-UGSTF-0103-2022, de la Licenciada Silvia Céspedes Fallas, Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), solicitando un espacio en la sesión del Concejo del día lunes 14 de febrero, para mostrar propuesta y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica, financiamiento, capacitación y asesoría, buscando poder ofrecer soluciones integrales al gobierno local.

Analizada la solicitud, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda comunicar a la licenciada Silvia Céspedes Fallas, que se le otorga la audiencia solicitada para la sesión del día 14 de febrero del 2022 a las 4:00 p.m.

La sesión será virtual a través de la aplicación ZOOM, por lo que el día lunes entre 2: 00 p.m., y 3:00 p.m., se le estará remitiendo el link correspondiente para la conexión a la sesión del Concejo Municipal.

Acuerdo Nº05: De conformidad con la exposición del Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, por unanimidad, se acuerda solicitar a la Administración, que en el menor tiempo posible presente un informe del estado actual del proceso contra la empresa COLOMER, que se había contratado para el levantamiento topográfico y el inventario de los caminos de Corredores.

Así mismo, un informe del estado actual del proceso contra la Empresa Arquitectura JOF S.A., empresa contratada inicialmente para la construcción del edificio municipal.

Acuerdo Nº06: Por unanimidad, se acuerda apoyar el acuerdo N°2, del Concejo Municipal de Sarchí, aprobado en la sesión ordinaria N°090, celebrada el 20 de diciembre 2021, por medio del cual comunican al Despacho de la Presidencia y Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, el apoyo a la Ley N°22.759 "Ley para la promoción de la Inclusión y accesibilidad Deportiva y recreativa para las personas con Discapacidad".

Acuerdo Nº07: Se conoce solicitud de la Señora Adilia Obando Sánchez, vecina de Villas de Darizara, Paso Canoas, solicita un espacio libre para un chinamo, en la Frontera, Paso Canoas, diagonal al Almacén el Mayoreo San Isidro, o se le tome en cuenta para algún proyecto presente o futuro que contemple un puesto de comercio.

Referente a esta solicitud, por unanimidad se acuerda comunicar a la Señora Obando Sánchez, que en este momento no hay disponibilidad de espacios, pero en el futuro se puede analizar.

Acuerdo Nº08: Vista la solicitud de Señora María Elena Acosta Guerreo, vecina de Barrio San Jorge, solicita se le ayude con una cita ante el IMAS, para obtener una ayuda social.

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda trasladar ésta petición a la Comisión Municipal de enlace IMAS-Concejo Municipal, para su análisis y trámite respectivo.

Acuerdo Nº09: Analizado el oficio AL-CPOECO-1913-2022, de la de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, la cual consulta el criterio de este Municipio, sobre el texto del expediente N.° 22.847: "LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES".....

Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoya al proyecto de ley

expediente Nº22.847.....

Acuerdo Nº10: Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal acuerda apoyar el acuerdo Nro. 2210-18-01-2022, de la sesión ordinaria N°90, celebrada el 18 de enero del 2022, aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres, a través del cual el Concejo Municipal de Siquirres acuerda repudiar todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o entidad de donde estás vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también, hacernos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, basta ya de soportar abuso, atropello y malos tratos.

Acuerdo Nº11: Se conoce solicitud de la Señora Ana Cecilia Fernández Valverde, solicita se le tome en cuenta con la asignación de uno de los chinamos que se van hacer en el parque de Paso Canoas.

Por ser esta solicitud de competencia administrativa, por unanimidad, se acuerda trasladar ésta petición a la Administración para que brinde respuesta a la Señora Fernández Valverde.

Acuerdo N°12: Nuevamente se analiza el oficio DE-E-001-01-2022, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), comunicando que el 17 de marzo del 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en II Debate, el expediente 21.318, “Movilidad Peatonal”, Ley Nº 9976, en la cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal, asimismo; con la aprobación de la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Nº Ley 9825, estableciendo los principales lineamientos en materia sancionatoria de parte de los Gobiernos Locales., por lo cual hace entrega formal de prototipo de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley Nº9976, al Régimen Municipal Costarricense, así como la guía didáctica para su implementación.

Por unanimidad, el Concejo Municipal, acuerda trasladar este oficio a la Administración Municipal, para que la unidad competente haga un análisis integral de los artículos y presente un informe al Concejo Municipal, para ser remitido a la Comisión de Jurídicos en el menor tiempo posible.

Acuerdo Nº13: Se conoce oficio DREC-S.C.E09-008-2022, suscrito por la Máster Grace Beita Alpizar, Directora Regional, Dirección Regional de Educación Coto, remite propuesta de ternas

de la Junta de Educación de la escuela Coto 50-51, Código presupuestario 3188, para la nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento de la misma.....
Analizadas las ternas, por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coto 50-51, quedando conformada como sigue:.....

Nombre	Cédula
Miguel Ángel Sibaja Jiménez	602330709.....
Cindy de los Úngeles Aguirre Ortega	602850875.....
Lesner Prix Arica Castro	602580968.....
Francisco Eugenio Torres Torres	801190874.....
Jeison David Araya Guido	304590298.....

Acuerdo Nº14: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos que analizó copia del OFICIO MC-CA-2021-0107 de fecha 01 de diciembre de 2021, que se refiere a recurso de revocatoria con apelación en subsidio que interpone el funcionario Reymond González Zúñiga, en contra de acto administrativo dictado por el alcalde municipal mediante oficio MC-AL-473 de fecha 26 de noviembre de 2021.....
Por unanimidad y en acatamiento a la recomendación de ésta comisión se procede al archivo del expediente en sede del Concejo Municipal, y se notifica a la Alcaldía que debe proseguir el trámite legal correspondiente. Acuerdo definitivamente aprobado.....
Acuerdo N°15: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos que conoció el oficio DREC-DSAF-192-2021, relacionado a supuestos incumplimientos de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, así como la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 20-011425-0007-CO promovida por EDGAR JOSUE MASIS MORA, ISAI RAMIREZ CHAVES contra los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94. f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP del 10 de febrero de 2014, por estimarlos contrarios a los artículos 11, 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad, jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio de inocencia, se ha dictado el voto número 2021-028022 de las catorce horas uno minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, que, en lo conducente dice:.....
« ... Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción por violación al principio de reserva

de ley. En consecuencia, se declaran inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del referido Reglamento. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en relación con los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese este pronunciamiento a la parte accionante, al Procurador General de la República, a los ministros de la Presidencia y de Educación Pública, y a los coadyuvantes.".....

Los artículos anulados por la Sala Constitucional son los que de seguido transcribimos: Artículo 25. El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.....

Artículo 26. La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.....

Artículo 27. Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.....

Artículo 28. En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda. Artículo 94. En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones

a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias. c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción. d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros. e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y administrativo. f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para valorar temas específicos. h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional. i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior jerárquico.....

La resolución de la Sala Constitucional es erga omnes y, como se estableció en ella misma, produce sus efectos de forma retroactiva a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.....

En ese tanto, al haber declarado la Sala la inconstitucionalidad de las normas jurídicas transcritas, para esta comisión resulta claro que la investigación sumaria presentada en el oficio DREC-DSAF-192-2021 a conocimiento del Concejo Municipal y relacionado a supuestos incumplimientos de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, NO puede seguir adelante en esta sede administrativa municipal, dado que las normas en las cuales se ha fundamentado han sido anuladas con efectos retroactivos y entrar a conocer en estas condiciones del asunto planteado podría implicar prevaricato por parte del órgano colegiado por carecer de norma legal que lo sustente. El proceso seguido resulta pues inconstitucional.....

Por todo lo indicado, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda acogerse a la decisión de la Sala Constitucional rechazando la solicitud y en consecuencia, devolver el asunto a la Dirección Regional de Enseñanza de Coto, para lo que en derecho corresponda.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo no vota este acuerdo, por ser funcionaria de la Dirección Regional de Enseñanza de Coto.....

Acuerdo Nº16: De conformidad con la recomendación de Jurídicos que conoció y analizó denuncia expuesta por el señor Wander Chavaría Mejía, vecino de Barrio San Juan de Ciudad Neily, sobre el problema con los bares clandestinos, que atentan contra la salud de las personas. Por unanimidad el Concejo Municipal, acuerda convocar a la jefatura del Departamento de patentes municipales, a la sesión del día lunes 7 de febrero del año 2022 a las 4:00 p.m., con el fin de que rinda un informe verbal sobre las actuaciones que se han venido desarrollando desde el 2021 y las que se ejecutaran en el presente año, con el fin de erradicar la problemática de proliferación de bares clandestinos. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº17: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos que conoció lo relacionado a la advertencia presentada por el asesor legal de la municipalidad de Corredores, que se refiere a la ampliación por un mes el plazo de permanencia en locales Nos. 1 y 32, del mercado municipal, entretanto se reforma el Reglamento del Mercado Municipal de Corredores. Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal presentar la propuesta de Reforma el Reglamento de Mercado Municipal de Corredores, tomando en consideración, el contexto del cantón, las necesidades de la población meta e interés colectivo. Respecto al otorgamiento de licencias temporales referido en el numeral 2 de la advertencia realizada por la asesoría legal de la Municipalidad de Corredores, por unanimidad se acuerda solicitar a la administración municipal, se requiera el criterio jurídico al departamento competente, en cuanto a la procedencia legal del otorgamiento de licencias temporales a los arrendatarios del Mercado Municipal que dicen tener problemáticas relacionadas a sus patentes, y de ser factible el órgano competente para hacerlo de conformidad con el bloque de legalidad aplicable. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo Nº18: Con base en moción presentada por la Regidora Marcela Grillo Castillo y el Regidor Cristian García Miranda, por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda:.....

1- Solicitar a la Administración, coordinar una reunión con las autoridades del gobierno como de COMEX y del Ministerio de Hacienda, INDER, Diputados de la provincia de Puntarenas y la Municipalidad de Corredores para iniciar una agenda para el desarrollo de estos espacios

aduaneros P013 y I022 como puntos de interés para la instalación de zonas francas e inversión por parte del estado y empresa privada.....

2- Conformar una agenda de trabajo entre la administración municipal, el Concejo Municipal de Corredores, Diputados de la provincia de Puntarenas en conjunto de las entidades de gobierno que le corresponde atacar el problema de desempleo y pobreza en el país.....

3- Se le solicite a COMEX (Comité de Comercio Exterior) presente un informe de cómo se encuentra el desarrollo de la construcción de la nueva aduana en la zona fronteriza de Paso Canoas.....

Acuerdo Nº19: Por unanimidad, se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo N°03- aprobado en la sesión ordinaria N°03, del 17 de enero del 2022 por el Concejo Municipal de Naranjo, solicitando al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, con su firma sancione la "Ley de producción de Cannabis y Cáñamo para fines medicinales" y, ordene su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que la misma entre en vigencia. De igual forma solicita a todas las municipalidades del país, bridar su apoyo a la mencionada ley.....

ARTÍCULO XII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……

No hay propuestas rechazadas……

ARTÍCULO XIII.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis de la tarde con veinte minutos del día lunes 24 de enero del año 2022, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández — Sonia González Núñez

Presidente Municipal — Secretaria Concejo Municipal

.....**Última línea**.....